

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



Instituto
De Las
Mujeres
De Tonila

Modalidad II

**Instituto Nacional de las Mujeres
Instituto de las Mujeres de Tonila**

Anteproyecto de Presupuesto Municipal con PEG

Noviembre del 2019

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
DIAGNÓSTICO.....	6
MODELO DE IMPLEMENTACIÓN /PROCESO OPERATIVO.....	17
Anteproyecto de presupuesto con PEG	
CONCLUSIONES.....	35
BIBLIOGRAFÍA.....	40
ANEXOS.....	41

INTRODUCCIÓN

El Instituto de las Mujeres de Tonila, en el presente ejercicio llevó a cabo el proyecto denominado “**En Tonila trabajamos por la Igualdad entre Mujeres y Hombres**” en el cual se desarrollaron las actividades de la meta MIII_4_19 Capacitar en presupuestos con PEG, dirigidas a responsables de las áreas de planeación, programación y presupuestación del Ayuntamiento, impartiendo 12 horas de taller, 8 horas de grupo focal y 12 horas de mesa de trabajo, lo anterior, con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2019.

El objetivo fue capacitar y sensibilizar al funcionariado Municipal para la implementación e incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planeación y presupuestación que contribuyan a la igualdad sustantiva en el Municipio.

Dicho objetivo se logró, ya que las personas participantes realizaron la actividad de revisión del presupuesto de los ejercicios 2018 y 2019, pudieron identificar que ambos documentos eran iguales y no tenían perspectiva de género, lo cual se reflejó al realizar el proyecto del presupuesto con perspectiva de género.

El presente documento está organizado en cuatro capítulos temáticos cuyo contenido se presenta a continuación:

Diagnóstico: en este apartado se identifica el problema público entorno a la elaboración de presupuestos en la administración pública municipal de Tonila, Jalisco, el cual se ha venido realizando de manera sistemática sin PEG, utilizando el formato de administraciones anteriores.

Modelo de implementación/ proceso operativo: muestra una alternativa de

solución que sea factible para el municipio, considerando los presupuestos con perspectiva de género.

Conclusiones: muestra en resumen el análisis y propuestas desarrolladas en el documento que se pueden considerar para su implementación en el municipio.

Bibliografía: listado de fuentes de consultas para el desarrollo de las actividades y elaboración del documento.

DIAGNÓSTICO

El presupuesto es la herramienta básica de los gobiernos para distribuir recursos (bienes y servicios públicos) dentro de su territorio y entre los distintos grupos sociales. Esto quiere decir que la política fiscal, en tanto que es encargada de la recaudación de recursos y su distribución pública, se vincula directamente con la dotación de capacidades dentro del cuerpo social, ya sea mediante la implementación de impuestos, o mediante el ejercicio del gasto público.

Un presupuesto sensible al género incorpora el entendimiento de cómo la distribución de recursos afecta las oportunidades de mujeres y hombres, y el diseño de asignaciones presupuestales que reduzcan la brecha de desigualdad atribuible a la condición de género. Esto implica maximizar el empoderamiento económico y político de las mujeres incluida la toma de decisiones presupuestales; un mayor involucramiento de actores sociales en la formulación de políticas públicas; un monitoreo exhaustivo del impacto del presupuesto en las condiciones de mujeres y hombres; y por tanto, el diseño de presupuestos efectivos en la reducción de desigualdades, la dotación de capacidades productivas, y la promoción del crecimiento económico nacional y el desarrollo humano.

Población

La población total en Jalisco al 2018 es de 8,197,483, mujeres 4,182,760, hombres 4,014,723.¹

¹ Consejo Nacional de Población Jalisco (CONAPO)



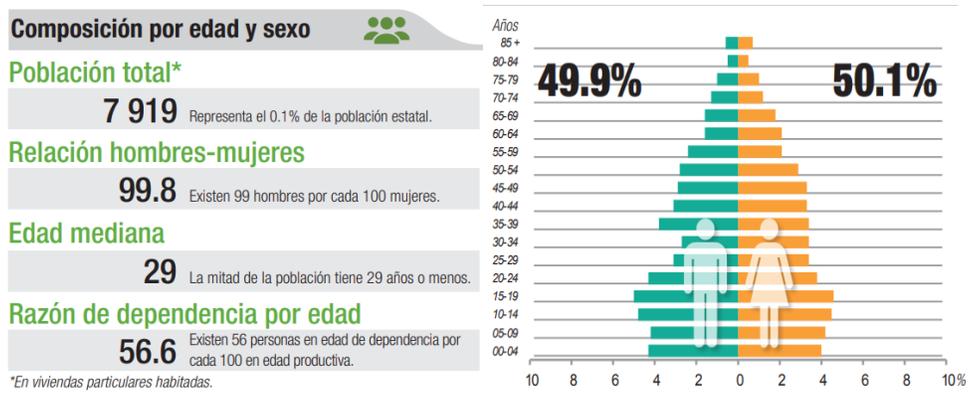
El municipio de Tonila pertenece a la Región Sur, su población en el 2015 según la Encuesta Intercensal era de 7 mil 256 personas; 49.9 por ciento hombres y 50.1 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 2.6 por ciento del total regional. Comparando este monto poblacional con el del año 2010, se obtiene que la población municipal aumentó un 9.1 por ciento en cinco años.

Tabla 2. Población por sexo, porcentaje en el municipio

Tonila, Jalisco

Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2010	Población 2015			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
	103	TONILA	7,256	7,919	100.00	3,955	3,964

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015.



Se estima que para el 2020 esta población contará con 7 mil 677 habitantes, donde

3 mil 786 serán hombres y 3 mil 891 mujeres, manteniendo un 0.09 por ciento de la población total del estado El municipio en 2010 contaba con 16 localidades, de las cuales, 1 eran de dos viviendas y 7 de una. San Marcos es la localidad más poblada con 3 mil 361 personas, y representaba el 46.3 por ciento de la población, le sigue Tonila con el 42.9, La Esperanza con el 5.1, Tenexcamilpa con el 3.1 y La Cofradía con el 1.0 por ciento del total municipal.

Tabla 2. Población por sexo, porcentaje en el municipio							
Tonila, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2000	Población 2010			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		103 TONILA	7,374	7,256	100.00	3,573	3,683
0015	1	SAN MARCOS	3,400	3,361	46.3	1,694	1,667
0001	2	TONILA	3,178	3,110	42.9	1,476	1,634
0009	3	LA ESPERANZA	362	371	5.1	183	188
0016	4	TENEXCAMILPA	237	227	3.1	117	110
0006	5	LA COFRADÍA	101	73	1.0	41	32

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010.

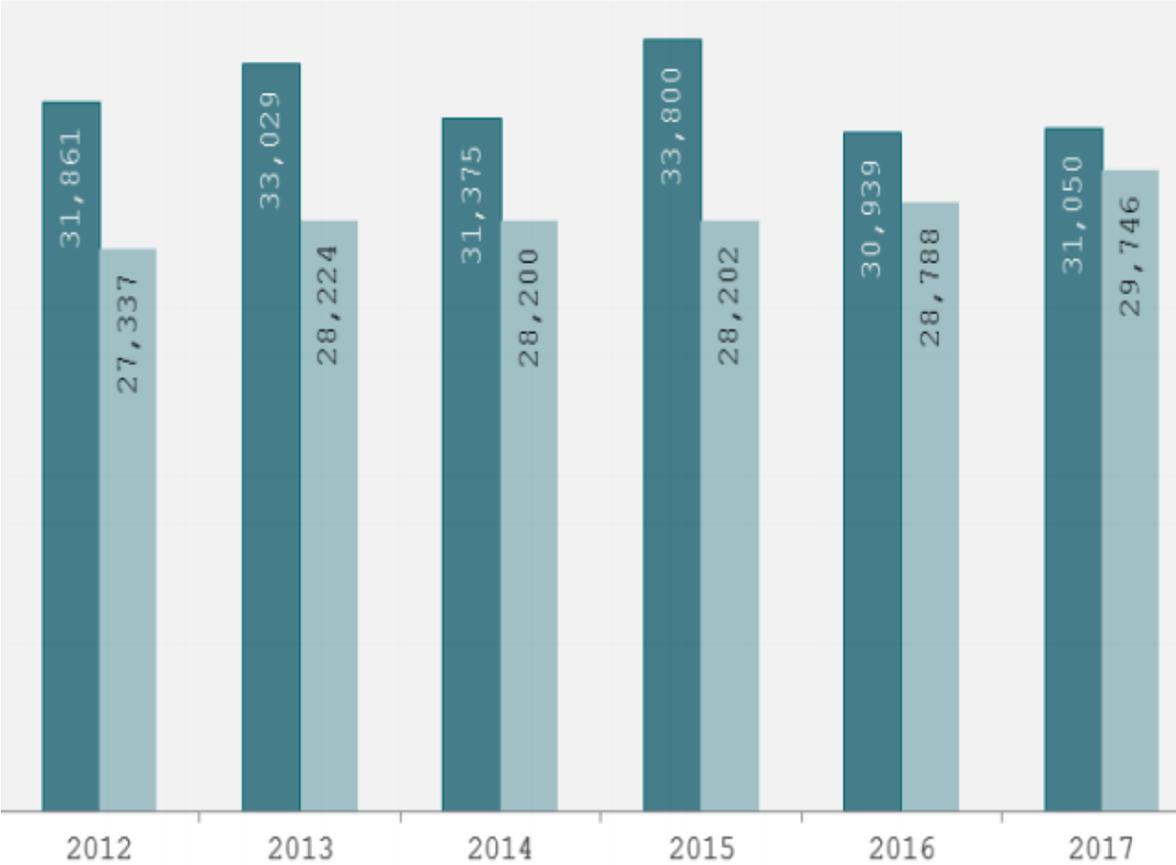
En el mismo año había en el municipio 1,975 hogares (0.1% del total de hogares en la entidad), de los cuales 449 estaban encabezados por jefas de familia (0.1% del total de la entidad).

Problemática.

A nivel estatal, según los datos de la ENDIREH en Jalisco el 74.1% de las mujeres encuestadas señalan haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. El 55.6% de las mujeres sufrió violencia emocional, 33.7% violencia económica–patrimonial o discriminación, 37.1% física y 51.5% sexual a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por diferentes tipos de agresor.

Se estima que 38.4% de los hogares jaliscienses tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2017, de forma comparativa, en la República Mexicana, se registró

que en promedio 35.6% de los hogares presentó una víctima de delito, cifras de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (Envipe) de Inegi, (2018). En lo que respecta a Jalisco, de acuerdo con esta misma encuesta, en 2017 se registraron 31,050 víctimas por cada 100 mil habitantes. En términos generales, esta tasa siempre se ha mantenido más elevada que el promedio nacional. De manera específica, en el año 2015 fue en el que Jalisco presentó la brecha más notable cuando en la República Mexicana se capturaron la mayor cantidad de delitos



Principales factores de riesgo en Jalisco

Ambientes familiares deteriorados y/o problemáticos	<ul style="list-style-type: none"> Estilos parentales debilitados y con escasos niveles de supervisión Participación de algún integrante en actividades delictivas Abuso y negligencia familiar Exposición a patrones violentos
Consumo y abuso de sustancias legales e ilegales	<ul style="list-style-type: none"> Educación y comunicación familiar inconsistente Presión de pares/Grupos Imitación de patrones de consumo familiar
Embarazo adolescente	<ul style="list-style-type: none"> Falta de atención familiar Prácticas sexuales de riesgo Presión de pares Reincidencia de embarazo
Deserción escolar	<ul style="list-style-type: none"> Insuficiencia económica familiar Acoso escolar/Bullying Falta de definición y apoyos a proyectos de vida
Entornos de ilegalidad	<ul style="list-style-type: none"> Naturalización del espacio público como entorno de ilegalidad Amplia oferta y demanda de productos ilegales Deficiente cultura de la legalidad Falta de respeto a leyes, reglas y normas
Espacios públicos para la convivencia insuficientes y/o deteriorados	<ul style="list-style-type: none"> Insuficiencia de espacios Creciente deterioro y subutilización Presencia de actividades delictivas Condiciones que favorecen la inseguridad
Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente	<ul style="list-style-type: none"> Bajos niveles de solidaridad y confianza Escasa asociación formal y comunitaria Bajo nivel de cohesión y capital social Bajo nivel de confianza en las instituciones
Falta de oportunidades laborales y desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Discontinuidad de estudios por bajos ingresos Mayores ingresos por actividades informales Proporción importante de personas no calificadas para la oferta laboral
Marginación y exclusión social	<ul style="list-style-type: none"> Falta de políticas públicas incluyentes Bajo nivel de ingresos para proyectos Planeación deficiente para el desarrollo humano

nte: Centro Estatal de Prevención Social, 2018.

Factores de riesgo prioritarios para su atención a nivel regional

Región del Estado		Factores de Riesgo de Violencia y Delincuencia prioritarios								
		Ambientes familiares deteriorados y/o problemáticos	Consumo y abuso de sustancias legales e ilegales	Embarazo adolescente	Deserción escolar	Entornos de ilegalidad	Espacios públicos para la convivencia insuficientes y/o deteriorados	Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente	Falta de oportunidades laborales y desarrollo	Marginación y exclusión social
1	Región Norte	I	II	III		IV				
2	Altos Norte	I		II				III	IV	
3	Altos Sur	I	III	IV				II		
4	Ciénega	I	II	III		IV				
5	Sureste	I	III	II		IV				
6	Sur	I	III	II				IV		
7	Sierra de Amula	I			II	IV		III		
8	Costa Sur	I		II			IV	III		
9	Costa Sierra Occidental	I	II			IV	III			
10	Lagunas	I	III	IV	II					
11	Valles	I			II	III	IV			
12	Centro	I	II			III	IV			

I.- Grupo Muy Alta relevancia	II.- Grupo Alta relevancia	III.- Grupo Relevancia intermedia	IV.- Relevancia ordinaria
-------------------------------	----------------------------	-----------------------------------	---------------------------

Fuente: Centro Estatal de Prevención Social, 2018

Como se observa en la tabla, la región Sur a la que pertenece el Municipio de Tonila, tiene Factores de riesgo de riesgo de violencia prioritarios para su atención en ambiente familiar deteriorado y/ problemático, así como embarazo en adolescente.²

De acuerdo a las atenciones que ha brindado el Instituto de las Mujeres de Tonila, Jalisco, el 100% de las mujeres manifestaron vivir violencia psicológica, el 80% violencia física, el 70% violencia sexual, de igual forma, el 100% algún tipo de discriminación, además manifestaron seguir con su pareja por no tener trabajo y tener miedo.

² Fuente: Centro Estatal de Prevención Social del estado de Jalisco 2018.

En índices sociodemográficos, el municipio de Tonila en 2010 ocupaba a nivel estatal el lugar 66 en el índice de marginación con un grado medio, (en el 2015 ocupa el lugar 54 con un grado bajo) en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 58, con el 52.5 por ciento de su población en pobreza moderada y 6.9 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado bajo y ocupa el lugar 112 de los 125 municipios del estado ³.

Jalisco, 2010									
Clave	Municipio	Población	Marginación 2015		Pobreza Multidimensional			Intensidad Migratoria	
			Grado	Lugar	Moderada	Extrema	Lugar	Grado	Lugar
14	Jalisco	7,844,830	Bajo	27	32.0	4.9		Alto	13
079	Gómez Farías	14,278	Bajo	76	50.53	9.51	55	Medio	96
049	Jilotlán de los Dolores	9,917	Medio	11	56.45	25.06	5	Alto	52
065	Pihuamo	11,192	Bajo	34	45.33	5.56	84	Alto	59
113	San Gabriel	16,105	Medio	25	40.91	6.20	99	Muy alto	12
085	Tamazula de Gordiano	38,396	Bajo	88	42.03	5.91	94	Alto	64
087	Tecalitlán	16,579	Bajo	69	49.78	15.35	35	Alto	45
099	Tolimán	10,310	Medio	10	45.14	9.62	72	Muy alto	11
103	Tonila	7,919	Bajo	54	52.51	6.91	58	Bajo	112
108	Tuxpan	34,535	Bajo	90	42.74	10.53	78	Bajo	114
121	Zapotiltic	29,190	Muy bajo	101	42.79	3.87	100	Bajo	105
122	Zapotitlán de Vadillo	7,027	Alto	7	56.99	20.00	9	Alto	42
023	Zapotlán el Grande	105,423	Muy bajo	122	20.28	1.45	125	Bajo	116

Las unidades médicas en el municipio eran tres (0.3% del total de unidades

³ FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONEVAL y CONAPO.

Nota: El dato de Marginación es 2015

médicas del estado).

El personal médico era de seis personas (0% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 2, frente a la razón de 12.1 en todo el estado.

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 24.6%, equivalente a 1,611 personas. La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 65.3% de la población, es decir 4,280 personas se encontraban bajo esta condición.

El promedio de hijos nacidos vivos que se espera tenga una mujer al final de su vida productiva, al 2015 era del 2.6⁴

En Tonila es el porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo es del 8.6

	Tonila		Jalisco	
	2000	2015	2000	2015
Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo	5.5	8.6	5.8	7.2

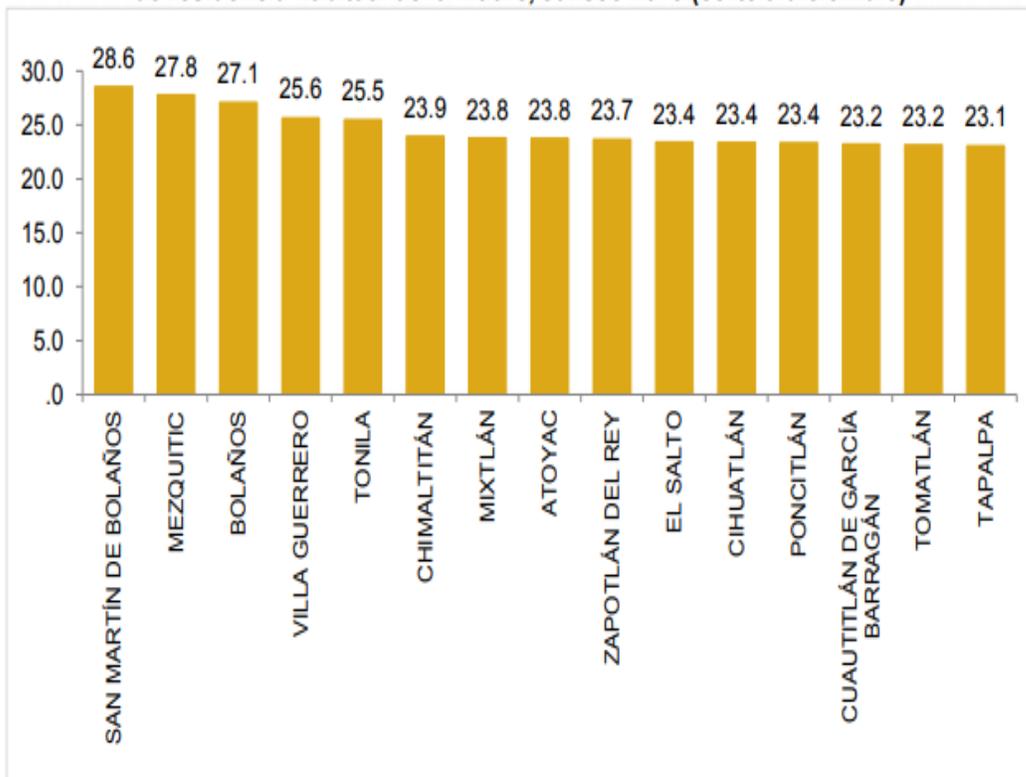
Municipios con muestra insuficiente en 2015: Chihuahua (Buenaventura, Carichi, Santa Isabel, Temosachic, Urique), Oaxaca (Matias Romero Avendano, San Francisco Chindua, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santa Magdalena Jicotlán, Santo Domingo Tlatayápan), Puebla (San Nicolás de los Ranchos) y Sonora (General Plutarco Elías Calles).

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos con base en el INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Microdatos

⁴ INEGI encuesta intercensal 2015

Proporción de nacimientos ocurridos de madres menores de 20 años según municipio de residencia habitual de la madre, Jalisco 2018 (corte a diciembre)



Fuente: elaborado por el IIEG con base en SS, DGIS, Cubos Dinámicos del SINAIS (consultado en marzo de 2019).

En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 23% de la población, lo que significa que 1,506 individuos presentaron esta carencia social.

Tasa de alfabetismo de la población de 15 a 29 años	Tonila		Jalisco	
	2000	2015	2000	2015
Mujeres	97.2	99.1	98.2	98.9
Hombres	97.3	98.3	97.6	98.5

Promedio de escolaridad	Tonila		Jalisco	
	2005	2015	2005	2015
Mujeres	6.8	7.9	8.1	9.2
Hombres	6.5	7.7	8.4	9.3

Municipios con muestra insuficiente en 2015: Chihuahua (Buenaventura, Carichi, Santa Isabel, Temosachic, Urique), Oaxaca (Matias Romero Avendano, San Francisco Chindua, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santa Magdalena Jicotlán, Santo Domingo Tlatayápam), Puebla (San Nicolás de los Ranchos) y Sonora (General Plutarco Elías Calles).

Número de años de educación formal que en promedio han cursado mujeres (hombres) de 15 años y más.

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

Inmujeres, Cálculos con base en el INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Microdatos

Rezago educativo	Tonila		Jalisco	
	2005	2015	2005	2015
Mujeres	57	47.1	47.1	36.3
Hombres	59.5	48.3	45.2	35.8

5

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 7.2% (473 personas). El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 13.8%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 904 personas. La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 16.7%, es decir una población de 1,093 personas.

En cuanto a la participación económica, las mujeres tienen un acceso muy baja a comparación de los hombres, ya que la tasa es de 35.1, a 71.7 de los hombres, aunado a que las mujeres son quienes más trabajan en empleos informales, por lo que no cuentan con prestaciones, seguro, lo que se ve reflejado en la tasa de jubilación de un 5.7 a 30.2 de los hombres, no obstante, el porcentaje de hogares con jefatura femenina es de 26.5

⁵ Indicadores de género INMUJERES.

	Tonila		Jalisco	
Tasa de participación económica	2000	2015	2000	2015
Mujeres	24.7	28.3	36.3	39.9
Hombres	77.9	69.8	79.4	75.7

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 15 años y más.

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Inmujeres, Cálculos con base en el INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Microdatos

	Tonila		Jalisco	
Tasa de jubilación	2000	2015	2000	2015
Mujeres	5.8	13.2	4.6	10.2
Hombres	26.2	36.8	17.7	28.7

Por tanto, el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) es de 0.8042, colocándose el municipio en la posición número 761 de los 2,459 municipios del país⁵.

	Tonila		Jalisco	
	2000	2010	2000	2004
Índice de desarrollo relativo al género (IDG)	0.7393	0.8035	0.8042	0.7994
Lugar asignado a cada municipio/estado con base en el				
valor del IDG^{4/}	676	761	13	14

Uno de los retos en el corto, mediano plazo para la administración municipal de Tonila Jalisco, para tratar de disminuir estas estadísticas, es el desarrollo de estrategias y herramientas concretas para formular presupuestos anuales que incluyan al género como una variable central de asignación, medición y monitoreo. Ello implica el inicio de tareas técnicas específicas: generación de indicadores de género; participación activa en el diseño presupuestal; revisión de la ejecución presupuestal por parte del ayuntamiento; el estudio de asignaciones presupuestales detallado; análisis cuantitativos del efecto del presupuesto sobre la situación de desventaja de las mujeres; la exploración de condiciones y cambio entre distintos grupos de mujeres (por edad, etnicidad y ruralidad, para mencionar algunas posibilidades), y el uso de herramientas más detalladas para identificar asignaciones presupuestales que afectan a las mujeres directa e indirectamente.

Un presupuesto sensible al género debe analizar la situación de mujeres, hombres, niñas y niños; identificar el enfoque de género en políticas públicas; clasificar las asignaciones presupuestales; monitorear gasto y servicios; y por supuesto, analizar el impacto específico del gasto en los segmentos poblacionales de interés. Y como condición necesaria de todas las anteriores: generar información desagregada por sexo. Sin datos concretos que permitan identificar las condiciones comparativas de mujeres y hombres, los recursos presupuestales dirigidos a ambos, y el impacto del gasto público en sus condiciones de vida; la elaboración de un presupuesto sensible al género es una tarea difícil e incompleta.

MODELO DE IMPLEMENTACIÓN / PROCESO OPERATIVO

El gasto público no es, ni debe ser, neutral al género. En manos de todas y todos, mujeres y hombres, de cada uno de los sectores de la sociedad, y en particular de las y los tomadores de decisiones, está la posibilidad de que esto sea cada vez más una realidad.

De acuerdo con el investigador Hewitt y Mkhopadhyay, (2002) con la inclusión de la perspectiva de género en los ejercicios presupuestales se reconoce que: las instituciones económicas no son, ni pueden ser, neutrales al género; omitir esta variable implica la prolongación de inequidades; se deben incluir en las cuentas nacionales las labores no remuneradas en las que las mujeres se encuentran sobre representadas; la distribución del empleo, ingreso, y bienes productivos no es equitativa entre mujeres y hombres, y finalmente que el presupuesto es una herramienta para poner fin a ello.

Existen grandes avances para incorporar la perspectiva de género de manera transversal en el presupuesto municipal. A continuación, se puntualizan reformas a leyes generales que derivan el mandato de incorporar el enfoque de género en el ciclo presupuestal.

Ley de Planeación

Artículo 2º.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- “La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente

adecuado para el desarrollo de la población;” Fracción reformada DOF 23-05-2002, 20-06-2011

VII.- “La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo. Fracción adicionada DOF 20-06-2011

Artículo 9o.- “Las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.”
Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 20-06-2011

Artículo 14.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

II. “Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género; Fracción reformada DOF 13-06-2003, 20-06-2011

VI.- “Elaborar los programas anuales globales para la ejecución del Plan y los programas regionales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras de sector, y los respectivos gobiernos estatales;” Fracción reformada DOF 20-06-2011

Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 1.- “Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. Párrafo reformado DOF 2012

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

III Bis.- Anexos Transversales: anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y /o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático; Fracción adicionada 2012

Artículo 27.- Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:

III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. Fracción adicionada 2012

Artículo 28.- El proyecto de Presupuestos de Egresos se presentará y aprobará, cuando menos, conforme a las siguientes clasificaciones:

V. La de género, la cual agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por género diferenciando entre mujeres y hombres. Fracción adicionada 2012

Artículo 58.- Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades y comprenderán:

III. Ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes. No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados. *Párrafo adicionado DOF 19-01-2012*

IV. El objetivo de implementar el enfoque de género en el presupuesto municipal, es engrosar los recursos públicos para fortalecer la implementación de acciones para

la igualdad de género. Entre estas acciones se destacan aquellas que buscan transversalizar la perspectiva de género, prevenir la discriminación, capacitar y sensibilizar a los y las servidores públicos, así como promover acciones afirmativas que garanticen el ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales y políticos de las mujeres de Tonila.

V. Se prevé orientar recursos en acciones en materia de salud sexual y materna, proyectos productivos, la prevención y el tratamiento de la violencia basada en el género y programas educativos orientados a promover la igualdad en los centros escolares.

VI. Se debe tomar en cuenta que no bastaba con etiquetar recursos, hace falta incidir en todo el proceso, en la planeación de las acciones y programas, la implementación y la evaluación. Por ello, se propone la idea de "transversalizar la perspectiva de género" en las fases que conllevan a la elaboración y ejecución de los presupuestos públicos. Teniendo en cuenta el concepto de "transversalidad" como su nombre lo refiere, indica la modificación de aspectos clave en las fases que conforman el ciclo presupuestario. El supuesto básico de estas modificaciones, puntuales pero estratégicas, es que el resultado global de la planeación y presupuestación se modifique.

VII. En términos concretos, con estas modificaciones se espera el presupuesto municipal integre acciones para la igualdad entre mujeres y hombres, y además a través de su ejecución y evaluación se pueda dar cuenta de los resultados y del impacto que las acciones públicas tendrán para la igualdad de género.

Cabe señalar que esta estrategia trata de garantizar que la perspectiva de género "atraviese" y forme parte del trabajo que se realiza en todas las instituciones y dependencias de la administración pública municipal y los programas anuales de resultados (PAR) se diseñen, ejecuten y evalúen considerando la igualdad y las relaciones entre mujeres y hombres.

Esta visión, teóricamente, supera las limitaciones que la etiquetación del gasto hacia mujeres ha tenido, en tanto sus propósitos han estado centrados en incorporar acciones específicas para mujeres, ya que no se trata de proponer la elaboración por separado de presupuestos para mujeres, de asignar 50% de los recursos para mujeres y el otro 50% para los hombres sino de tener una visión integral que contemple la modificación de los equilibrios de poder entre mujeres y hombres.

Entre los componentes más importantes que favorecen la transversalidad de género en los presupuestos públicos, podemos destacar los siguientes:

Permanencia

La LFPRH establece que la perspectiva de género se incluya en la estructura programática y en el clasificador por objeto del gasto del *Presupuesto de Egresos*.

Consistencia

Se adopta una metodología de mediano plazo para elaborar el *Anexo con recursos etiquetados*, por medio de la cual se establezcan los factores, variables o porcentajes de los programas presupuestarios y/o unidades responsables de la Administración Pública Municipal.

Irreductibilidad

La LFPRH contempla que los programas presupuestarios y/o las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres, cuenten cuando menos con la misma proporción del gasto programable del año anterior. Asimismo, se prohíbe realizar reducciones, a lo largo del ejercicio fiscal, en los programas presupuestarios con perspectiva de género.

Seguimiento y evaluación de desempeño

Incluir indicadores de desempeño de los programas presupuestarios. Realizar sistemáticamente auditorías de desempeño de los programas con recursos etiquetados, para conocer el impacto de los programas federales sobre las mujeres y el avance de la igualdad de género.

Rendición de cuentas

Rendir cuentas de los programas con perspectiva de género, con la misma estructura programática con la que se aprobaron los recursos en el Presupuesto de Egresos.

Para ayudar a dar cumplimiento a este mandato, se debe reconocer que diseñar acciones para alcanzar la igualdad de género, es una tarea compleja que requiere de por lo menos la aplicación de cinco pasos clave que a continuación se enuncian:

- ✓ DEFINIR los resultados estratégicos de las acciones para la igualdad mediante el análisis de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ IDENTIFICAR las acciones que en el programa seleccionado se implementarán para alcanzar los resultados estratégicos antes definidos.
- ✓ PROPONER modificaciones a los objetivos, estrategias y/o actividades del programa seleccionado para incidir en las desigualdades de género.
- ✓ DESAGREGAR y priorizar las actividades, metas e indicadores que darán cumplimiento al objetivo general y/o a los objetivos específicos de igualdad definidos.
- ✓ JUSTIFICAR las acciones propuestas alineándolas a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Proigualdad 2013-2018.

Actualmente el presupuesto de ingresos y egresos del municipio en el ejercicio fiscal 2019, se estructura de la siguiente manera:

RUBRO	INGRESO ESTIMADO
Espectáculos taurinos y ecuestres	
Otros espectáculos públicos	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 1,662,000.00
Impuesto predial	\$ 1,131,000.00
Predios rústicos	\$ 850,000.00
Predios urbanos	\$ 281,000.00
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	\$ 510,000.00
Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación	\$ 410,000.00
Regularización de terrenos	\$ 100,000.00
Impuestos sobre negocios jurídicos	\$ 21,000.00
Construcción de inmuebles	\$ 21,000.00
Reconstrucción de inmuebles	
Ampliación de inmuebles	
ACCESORIOS DE LOS IMPUESTOS	\$ 24,300.00
Recargos	\$ 18,000.00
Falta de pago	\$ 18,000.00
Multas	\$ 6,300.00
Infracciones	\$ 6,300.00
Intereses	
Plazo de créditos fiscales	
Gastos de ejecución y de embargo	
Gastos de notificación	
Gastos de embargo	
Otros gastos del procedimiento	

Origen de los Ingresos	Importe
Total	117,105,100
Impuestos	10,160,100
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Contribuciones de mejoras	0
Derechos	15,880,000
Productos	770,000
Aprovechamientos	825,000
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0
Participaciones y Aportaciones	89,470,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0

Egresos

Total	117,105,100
Servicios Personales	54,307,664
Materiales y Suministros	15,590,000
Servicios Generales	24,858,488
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,570,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
Inversión Pública	11,200,000
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Publica	2,578,948

El objetivo es que la propuesta contribuya a reducir las brechas de desigualdad, que el presupuesto sea para atender las necesidades urgentes de las mujeres, principalmente empleo, de salud, capacitación, seguridad.

Anteproyecto

Presupuesto con Perspectiva de género

Los conceptos que utiliza el ayuntamiento se adaptaron con perspectiva de género y se incluyeron otros que no consideraban.

252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	18,461	1,264	-	44	-	-	-	6,198	6,964	1,704	2,288	-	-
253	Medicinas y productos farmacéuticos para hijas e hijos de madres solteras	569,588	45,737	45,717	8,386	82,673	27,137	73,260	26,574	54,673	69,800	14,196	56,581	64,854
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,276	-	2,710	-	-	7,708	-	1,513	-	-	-	1,265	2,080
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
256	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	263,204	3,231	18,650	12,665	29,102	61,630	47,446	15,845	41,980	16,470	427	8,479	7,280
259	Otros productos químicos	196,978	16,229	16,890	-	22,329	13,770	12,584	14,817	-	41,381	27,612	15,766	15,600
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,466,498	391,057	324,325	323,859	144,737	433,739	350,809	389,878	380,291	473,780	381,647	463,597	408,779
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,466,498	391,057	324,325	323,859	144,737	433,739	350,809	389,878	380,291	473,780	381,647	463,597	408,779
262	Carbón y sus derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	496,296	7,087	152,232	84,936	16,658	40,951	107,962	42,134	7,114	18,580	4,775	4,507	9,360
271	Vestuario y uniformes para hijas e hijos de madres solteras	413,179	-	146,900	84,322	16,658	40,246	95,426	14,281	-	5,194	3,120	2,871	4,160
272	Prendas de seguridad y protección personal	49,593	4,487	2,795	614	-	-	11,250	14,158	3,762	7,771	-	1,636	3,120
273	Artículos deportivos	15,421	2,600	2,537	-	-	705	1,286	598	-	5,615	-	-	2,080
274	Productos textiles	5,006	-	-	-	-	-	-	-	3,351	-	1,655	-	0
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	13,097	-	-	-	-	-	-	13,097	-	-	-	-	-
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	880,025	19,862	41,707	133,550	20,565	55,173	132,092	71,091	115,778	163,738	79,822	42,486	4,160
291	Herramientas menores	110,003	6,345	12,173	24,884	2,326	18,177	3,609	4,680	8,400	16,045	8,176	5,187	-
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	13,783	-	881	988	718	5,513	1,413	703	447	-	-	-	3,120
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	233	-	-	-	-	-	-	233	-	-	-	-	-
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	34,524	1,351	10,791	972	406	1,279	2,465	2,700	665	718	11,682	456	1,040
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	658,864	12,166	14,641	102,330	17,115	26,128	120,997	51,642	98,823	118,216	59,963	36,843	-
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	3,221	-	3,221	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	59,397	-	-	4,375	-	4,076	3,608	11,134	7,443	28,760	-	-	0

372	Pasajes terrestres para niñas y adolescentes	9,289	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,289	-	-
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-												
374	Autotransporte	-												
375	Viáticos en el país	232,335	20,376	19,804	5,067	11,214	13,403	31,117	21,329	23,243	28,292	16,464	19,838	22,187
376	Viáticos en el extranjero	-												
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	-												
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	3,332	-	-	-	-	-	-	-	1,040	-	-	2,292	-
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	8,118	-	-	-	-	-	2,533	-	1,529	1,466	-	1,550	1,040
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,151,248	37,107	61,437	63,337	70,011	294,511	120,516	96,453	184,580	72,551	83,528	57,116	10,100
381	Gastos de ceremonial	-												
382	Gastos de orden social y cultural	875,630	3,252	48,732	22,505	56,828	263,964	97,654	70,508	154,847	57,730	55,178	44,432	-
383	Congresos y convenciones	27,473	-	-	-	-	21,649	-	-	-	5,824	-	-	-
384	Exposiciones	-												
COG	DESCRIPCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
385	Gastos de representación	248,145	33,855	12,705	40,832	13,183	8,898	22,862	25,945	29,733	8,997	28,350	12,684	10,100
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,374,955	1,122,227	313,485	237,862	30,669	82,855	287,528	106,164	82,892	-	14,311	3,111	93,852
391	Servicios funerarios y de cementerios	74,955	12,506	-	-	-	16,432	10,088	22,581	13,348	-	-	-	-
392	Impuestos y derechos	800,000	177,949	164,955	237,862	4,837	-	67,099	-	36,023	-	14,311	3,111	93,852
393	Impuestos y derechos de importación	-												
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,500,000	931,772	148,530	-	25,831	66,423	210,341	83,583	33,520	-	-	-	-
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,402,070	450,042	534,773	809,722	592,081	718,109	649,929	525,498	617,226	604,635	678,226	614,141	607,688
4400	AYUDAS SOCIALES	7,134,712	428,701	513,432	789,112	572,204	698,231	627,514	502,237	592,620	581,374	654,119	590,880	584,288
441	Ayudas sociales a personas adultas mayores y madres soltera	580,000	22,451	62,406	14,009	96,773	106,960	51,071	44,134	28,146	21,234	58,965	27,244	46,608
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	495,000	20,835	57,914	13,000	89,808	99,261	47,395	40,957	26,120	19,706	54,720	25,283	-
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,179,062	-	3,328	374,400	-	11,530	-	2,080	156,891	158,971	158,971	156,891	156,000
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	1,040	-	-	1,040	-	-	-	-	-	-	-	-	-
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	4,798,360	381,463	381,463	386,663	381,463	422,418	524,704	412,654	381,463	381,463	381,463	381,463	381,680

612	Edificación no habitacional	-												
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	8,410,701	700,892	700,892	700,892	700,892	700,892	700,892	700,892	700,892	700,892	700,892	700,892	700,892

COG	DESCRIPCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	-												
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	54,104	7,114	6,847	6,169	6,313	5,795	5,092	4,235	3,875	3,399	2,998	2,266	-
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	54,104	7,114	6,847	6,169	6,313	5,795	5,092	4,235	3,875	3,399	2,998	2,266	-
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores													
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales													
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	-												
925	Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	-												
926	Intereses de la deuda bilateral	-												
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	-												
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	-												
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	8,715	726											
931	Comisiones de la deuda pública interna	8,715	726	726	726	726	726	726	726	726	726	726	726	726
TOTAL DE EGRESOS		102,697,525	7,824,279	8,916,588	8,126,902	7,481,399	8,484,960	8,063,884	8,031,169	9,152,824	8,488,983	8,372,212	6,973,405	12,780,920

CONCLUSIONES

Incorporando la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas como las propuestas anteriormente, se dará como consecuencia un efecto particular sobre mujeres y hombres.

El municipio tiene la facultad de recaudar y redistribuir recursos entre la comunidad con el fin de igualar oportunidades y expandir capacidades. En esta tarea, promover el acceso al conocimiento, a una vida saludable, a la generación de ingreso, y la igualdad de derechos se ha convertido en objetivo clave de las políticas públicas.

Sin embargo, las mujeres y hombres tienen necesidades distintas en términos de acceso a bienes públicos y actividades productivas, y dividen su tiempo de modo diferente entre actividades generadoras de ingreso y actividades no remuneradas.

En este sentido, un presupuesto deberá contemplar estas discrepancias para disminuir la desigualdad de género y la ampliación de las libertades.

Las políticas públicas deben estar orientadas a disminuir y eliminar las brechas de desigualdad que existen entre mujeres y hombres. Es fundamental evaluar cómo, cuánto y en qué se gastan los recursos del municipio, e incorporar la perspectiva de género en cada uno de los programas públicos. Llevar a cabo este ejercicio requiere de la voluntad de las y los tomadores de decisiones a nivel municipal, de la sociedad civil y la academia.

El análisis de los presupuestos con enfoque de género se encuentra todavía en una etapa incipiente en México. Aunque algunas organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales han realizado diversos estudios sobre programas específicos, la información sigue siendo escasa y muy dispersa.

Es necesario conocer los recursos públicos destinados a grupos específicos de mujeres, hombres, niñas y niños. En segundo, identificar el gasto que promueve la igualdad de oportunidades laborales entre ambos sexos, y tercero, evaluar las

asignaciones que no tienen etiqueta de gasto por género pero que tienen un efecto diferenciado en mujeres y hombres.

En el municipio de Tonila, no se cuenta con una clasificación que permita conocer a la población beneficiaria por sexo y ya que sólo de forma parcial es posible distinguir el gasto que está destinado a programas que se dirigen a mujeres y algunos grupos específicos.

Para la elaboración de presupuestos sensibles al género es indispensable contar con un sistema de indicadores socioeconómicos que permitan identificar y analizar de manera georreferenciada los aspectos sobre los que hay que trabajar para poder alcanzar una mayor igualdad entre mujeres y hombres, y con base en ellos diseñar las políticas públicas correspondientes.

De la misma forma, es necesario que las dependencias municipales describan de manera detallada (por ejemplo, en sus informes) la población femenina y masculina beneficiaria de los programas públicos a su cargo y con base en ello elaborar los análisis de impacto por separado para ambos sexos, para en su caso realizar las modificaciones pertinentes que disminuyan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Además, es necesario incorporar la transversalización de la perspectiva de género en el presupuesto público.

Por otra parte, se determinó con base a las acciones de capacitación que el gasto público debería de asignarse con base en las carencias de desarrollo humano entre las mujeres y hombres, considerando las desigualdades existentes al interior de cada grupo de población y no sólo las que prevalecen entre mujeres y hombres.

Las necesidades y prioridades dentro de cada grupo son diferentes y están en función de otras características como la edad, la condición indígena, la pobreza, el lugar de residencia, entre otros.

En síntesis, la elaboración de los presupuestos públicos con perspectiva de género va más allá de la asignación de los recursos a grupos específicos. Requiere de una tarea de evaluación, análisis y focalización del gasto público, además del diseño de políticas públicas que incorporen el efecto diferenciado que tiene el gasto sobre

mujeres, hombres, niñas y niños, y de éstos, las necesidades específicas para los diferentes subgrupos de población. De no ser así, alcanzar una igualdad real entre mujeres y hombres no será posible, independientemente del monto de gasto que se asigne a cada uno de ellos.

BIBLIOGRAFIA

- Sour, Laura. 2008a. Gasto público federal y estatal relacionado con las mujeres. Documento de apoyo para el proyecto Hacia una Reforma Fiscal Incluyente en México. México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- CEAMEG (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género). 2006. *Revisión del presupuesto ejercido en los programas dirigidos a mujeres y a promover la equidad de género*. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
- Coello Cremades, Raquel. 2008. Necesidades estadísticas en la elaboración, seguimiento y monitoreo de los presupuestos públicos desde una perspectiva de género. Ponencia presentada en el IX Encuentro Internacional de Estadísticas de Género, Aguascalientes, México.
- De la Torre, Rodolfo. 2004. El índice de desarrollo humano y la asignación del gasto público por entidad federativa en México. Serie Estudios sobre Desarrollo Humano 2004 (08).
<http://www.undp.org.mx/DesarrolloHumano/serie/images/De%20la%20Torre.pdf>
- Gaete, Rubén. 2003. *Presupuesto general de la nación: Revisión desde las perspectivas de género y equidad. Ejercicio fiscal 2003*. Paraguay: Fondo de Población de las Naciones Unidas- Honorable Cámara de Senadores.
- Gender and Water Alliance y PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2006. *Guía de recursos: Transversalización del enfoque de género en la gestión del agua*. www.un.org/esa/sustdev/inter_agency/gender_water/resourceGuide_Spanish.pdf.
- Guerrero, Juan Pablo y Mariana López. 2000. Manual sobre la clasificación funcional del gasto público en México.